

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.115/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la docente Graciela Viviana FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo que posee en esta Institución, a partir del 01 de noviembre de 2013;

QUE a fs. 03 obra Resolución N° 004/10 emanada por el Directorio del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual designa a la agente mencionada en el cargo de Gerente de Administración y Relaciones Laborales, Nivel I de dicha institución;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE esta última informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos - El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

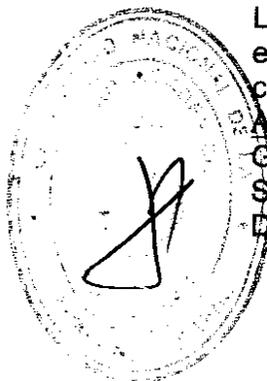
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, a la agente Mg. Graciela Viviana FERNÁNDEZ (C.U.I.L. N° 27-26324295-0), en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Administración - Especialidad: Administración - Área: Administración - Orientación: Gestión Empresarial - Código Nomenclador de Disciplina: 5-35-0-2-1 - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de noviembre de 2013 y mientras perdure su designación como Gerente de Administración y Relaciones Laborales Nivel I, dependiente del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 30 de abril de 2014, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Economía y





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA - UARG

[Handwritten signature]

DISPOSICION

Nº

697